



Sabanalarga –Atlántico, 16 de julio de 2021.

Rad. EJECUTIVO # 08-638-40-89-001-2021-00081-00
DEMANDANTE MUANUEL JIMENEZ CASTELLANOS
DEMANDADO: LUIS CARLOS CASTELLANOS CUENTAS

Señor Juez: A su despacho el presente proceso, en el cual, el demandado presentan escrito solicitando se informe sobre el estado actual del proceso para tener conocimiento del mismo, sírvase proveer, secretario, Julio Diaz.

**JUZGADO PRIMERO PROMISCUO MUNICIPAL DE SABANALARGA –ATLANTICO.
Sabanalarga –Atlántico, 16 de julio de 2021.**

Visto el anterior informe de secretarial, se puede observar claramente que el despacho mediante auto que antecede ordeno librar mandamiento de pago en contra de LUIS CARLOS CASTELLANOS CUENTAS a favor de MANUEL JIMENEZ CASTELLANOS

Por escrito allegado al despacho a través de correo electrónico ginecas19@hotmail.com . el ejecutado Luis Carlos Castellanos Cuentas, manifiesta *“que funge como demandado en el proceso 2021-00081, y que con el ánimo de conocer el estado actual del proceso, ya que desconoce cualquier tipo de notificación al respecto”*.

Este Despacho le hace saber al solicitante demandado, que para tener acceso pleno y conocimiento de todas las actuaciones procesales que se ordenen dentro de este asunto debe estar debidamente notificado del mandamiento de pago librado en su contra, en el escrito, no manifiesta que conoce la providencia de fecha 18 de mayo de 2021. La notificación se debe hacer personalmente a través del correo institucional del Despacho, manifestando que conoce la providencia a notificar con copia de su cedula de ciudadanía o a través de su abogado.

De lo anteriormente expuesto, esta agencia judicial conmina al demandado solicitante para que se notifiquen del mandamiento de pago a través de las figuras jurídicas arriba señala y así tener conocimiento de todas las actuaciones procesales en este proceso .Por lo que se,

RESUELVE:

Primero.- Rechácese la solicitud de información de las actuaciones procesales dentro de este proceso por las consideraciones antes indicadas

Segundo.- Conmínese al demandado LUIS CARLOS CASTELLANOS CUENTAS con C. C # 3.755.006 para que se notifiquen del Mandamiento de pago librado en su contra, a través de apoderado judicial, por conducta concluyente, o notificado personalmente y así tener acceso a todas las actuaciones procesales que se ordenen

Tercero.- Envíesele copia de esta providencia al correo electrónico ginecas19@hotmail.com para su conocimiento.

NOTIFICACION POR ESTADO
LA ANTERIOR PROVIDENCIA SE
NOTIFICA POR ESTADO No.75
DE FECHA 19 JULIO DE 2021
A LAS 8:00 AM
JULIO DIAZ - SECRETARIO

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE
JUEZ
MONICA MARGARITA ROBLES BACCA**

Firmado Por:

**MONICA MARGARITA ROBLES BACCA
JUEZ**

JUEZ - JUZGADO 001 MUNICIPAL PROMISCUO DE LA CIUDAD DE SABANALARGA-ATLANTICO

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

d5b06d0733156b147f14911628c2e07aeb5bca954c8a9154ee6319b5126e4fe0

Documento generado en 16/07/2021 03:43:01 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**